UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 15/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA "

Encarnación, 29 de abril de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 04 y 06/2010** y el llamado **Nº 194049** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DATA SYSTEM, SE TEC, J. FLEISCHMANN, COPISTERÍA SAN JUAN, OFICENTRO Y COPIMAX, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 12 de abril del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 22 de Abril del corriente, a las 09:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **SETE – TEC**, por la suma de **Gs. 9.900.000** (Guaraníes nueve millones novecientos mil; y **VINADER COMPUTACIÓN**, por la suma de **Gs.11.900.000** (Guaraníes once millones novecientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, vemos que la Oferta de la firma **SE – Tec**, es de **Gs. 8.100.000,** considerando que ha incurrido en error de multiplicación en la cantidad de mes, razón por la se ha asentado como corresponde, sin modificar el precio unitario, conforme a la prescripción legal.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el T**otal** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudique a la Firma: SE - TEC, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"**, solicitado por la Facultad de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **SE – TEC (SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO), del señor JUAN CARLOS PRIETO, con C.I.Nº 334.232**, por la suma total de **Gs. 8.100.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES CIEN MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Javier Palacios — **Lic. René Arrúa T.** — **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno — **Abg. Raquel Velázquez**